

ORGANISMOS EJECUTORES

ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**Aceptan renuncia de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 043-2012-AGN/J

Lima, 31 de enero de 2012

VISTA, la carta presentada con fecha 25 de enero de 2011, por la Srta. Ana Cecilia Carrillo Saravia, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 527-2010-AGN/J de fecha 03 de noviembre de 2010, se designó a la Srta. Ana Cecilia Carrillo Saravia como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, nivel remunerativo F-5, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el documento de vista la mencionada funcionaria presenta renuncia al cargo que viene desempeñando conforme a la Resolución Jefatural a que se hace referencia en el considerando que antecede;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2012, la renuncia de la Srta. Ana Cecilia Carrillo Saravia al cargo de Directora Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, Nivel Remunerativo F-5, dando término a su designación en dicho cargo de confianza y, como consecuencia de ello, a la relación laboral constituida dentro del régimen establecido por el Decreto Legislativo N° 276, que la vincula con el Archivo General de la Nación; agradeciéndole por los importantes servicios prestados a la Nación y por su valiosa contribución en la gestión institucional y del Sistema Nacional de Archivos.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Tercero.- Notificar la presente a la interesada y comunicar la misma a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Personal

Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

749114-1

Encargan funciones de Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo HistóricoRESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 044-2012-AGN/J

Lima, 31 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, el órgano del Archivo General de la Nación encargado de acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación de valor permanente y cuyo ciclo de vida administrativa ha concluido; supervisa, asesora y coordina con los archivos históricos públicos del Sistema Nacional de Archivos; asimismo, asesora a los archivos históricos privados en el ámbito nacional; está a cargo de un Director Nacional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Archivo Histórico, siendo necesario encargar las funciones del mismo para el normal desenvolvimiento de dicho órgano de línea del Archivo General de la Nación;

Que, el encargo –tal como lo establece el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM– es de naturaleza temporal, excepcional y fundamentado; solamente procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores de carrera superiores al del servidor, no pudiendo exceder el período presupuestal;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, a partir del 01 de febrero de 2012, el puesto de Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, Nivel Remunerativo F-5, a la Lic. Rosa Matilde Torres Ruiz, Directora de la Dirección de Archivo Colonial, Nivel Remunerativo F-2.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada y comunicar la misma a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, a la Oficina Técnica Administrativa, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Personal.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

749114-2

ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOSINSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL**Designan Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI
N° 013-2012-INDECOPI/COD

Lima, 27 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el inciso h) del artículo 42.3° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, así como en los artículos 43.1° y 44.3° de dicho cuerpo normativo, cada una de las Comisiones de Propiedad Intelectual de la institución



cuenta con una Secretaria Técnica, a través de la cual reciben el apoyo de los órganos de administración interna del Indecopi, que se encuentra a cargo de una persona designada por el Consejo Directivo, de conformidad con el literal d) del artículo 5° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

Que, mediante Resolución N° 0100-2010-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio de 2010, se aceptó la renuncia de la señorita Fancy De Los Santos López al cargo de Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos, encargándose dichas funciones a la señora Verónica Perea Málaga;

Que, resulta necesario designar a un funcionario que ejerza el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de Signos Distintivos, con el fin de garantizar que este órgano colegiado cuente con el apoyo técnico requerido para el debido ejercicio de sus funciones;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura a la señora Verónica Perea Málaga de las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos, con efectividad al 06 de febrero de 2012, dándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de dicha encargatura.

Artículo 2°.- Designar a la señora Milly Azucena Paredes Eslava en el cargo de Secretaria Técnica de la Comisión de Signos Distintivos, con efectividad al 06 de febrero de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

748532-1

Designan Secretaria Técnica de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 014-2012-INDECOPI/COD

Lima, 27 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 43.1° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, cada una de las Salas de la Institución cuenta con una Secretaria Técnica, a través de la cual reciben el apoyo de los órganos de administración interna del Indecopi, que se encuentra a cargo de una persona designada por el Consejo Directivo, de conformidad con el literal d) del artículo 5° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

Que, mediante Resolución N° 0152-2011-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 2 de octubre de 2011, se aceptó la renuncia del señor Enrique Pasquel Rodríguez al cargo de Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1 del Tribunal del Indecopi, encargándose dichas funciones al señor Aldo Bianchini Ayesta;

Que, resulta necesario designar a un funcionario que ejerza el cargo de Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, con el fin de garantizar que este órgano colegiado cuente con el apoyo técnico requerido para el debido ejercicio de sus funciones;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura al señor Aldo Bianchini Ayesta de las funciones de Secretario Técnico de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, con efectividad al 06 de febrero de 2012, dándole las

gracias por los servicios prestados en cumplimiento de dicha encargatura.

Artículo 2°.- Designar a la señora Mónica Patricia Gálvez Paiba en el cargo de Secretaria Técnica de la Sala de Defensa de la Competencia N° 1, con efectividad al 06 de febrero de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

748532-2

ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Administración del OEFA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 018-2012-OEFA/PCD

Lima, 1 de febrero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2011-OEFA/PCD de fecha 13 de diciembre del 2011, se designó al Licenciado en Administración Luis Alberto Córdova Elías como Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde dictar el acto de administración respectivo;

Con el visado de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar con efectividad al 31 de enero del 2012, la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Córdova Elías al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIKELO NOVA HEREDIA DIAZ
Presidente del Consejo Directivo

748822-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dejan sin efecto autorización de apertura y funcionamiento de la ventanilla especial para brindar servicios registrales ubicada en el departamento de Arequipa, otorgada mediante Res. N° 172-2011-SUNARP/SN

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 033-2012-SUNARP/SA

Lima, 1 de febrero de 2012